



VISTOS:

64 SEP. 2018

El Decreto N° 5.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, por el cual asume Don Rafael Vera Castillo, como Alcalde Titular de la Comuna de Vicuña; El Decreto Alcaldicio N° 12.657 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; las necesidades del servicio, lo dispuesto en el D.L 262 DE 1977 del Ministerio de Hacienda, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3.381 del 08 de abril de 2015, se nombró a don Christian Peralta Valderrama en calidad de Titular en el Cargo de Director de Control.
- 2.- Que por Acuerdo N° 075/2015 el Concejo aprobó por unanimidad de los presentes el "Reglamento de Atribuciones y Funciones de la Dirección de Control Interno Municipal".
- 3.- Que se hace necesario establecer un Plan de Control y Auditorías a desarrollar por la Dirección de Control Interno Municipal, durante el segundo semestre del año 2018.

DECRETO EXENTO N° 3718 J

- 1.- **APRUÉBASE**, el siguiente Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno de la ilustre Municipalidad de Vicuña a ejecutarse durante el segundo semestre del año 2018.

Concepto:

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar durante el segundo semestre del año 2018, por la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Vicuña.

Se habla de auditoría cuando estamos frente un proceso sistemático que busca medir y analizar el resultado de la Gestión Administrativa en cuanto a servicios o administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en el marco de la normativa vigente.

Antecedentes Generales

El presente Plan de Auditoría para el segundo semestre del año 2018, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorías que deben realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones y objetivos planteados por la Municipalidad de Vicuña, velando por la legalidad de los actos.

Objetivo General

Desarrollar un Plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Vicuña el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente.

Objetivos Específicos:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Vicuña, a partir del apoyo y asesoría permanente a las distintas unidades que componen el Municipio.

Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.

Evaluar permanentemente el sistema de control interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa legal vigente.

Actividades

Para la planificación de las auditorías a realizar durante el segundo semestre del año 2018, se efectuó un análisis de Observaciones emitidas por la Contraloría Regional de Coquimbo y el seguimiento de los errores u omisiones detectadas en revisiones anteriores.

Fiscalizaciones

- 1.- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.008 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 y sus modificaciones (Programa de Mejoramiento de las Gestión Municipal)
- 2.- Fiscalizar trimestralmente la realización de las Conciliaciones Bancarias, como asimismo, el cumplimiento de la circular N° 18.582/83 Cheques Caducos.
- 3.- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, Confeccionar Instrumento de Análisis, Revisar Página web.
- 4.- Realizar arquezos sorpresivos a los cuentadantes de fondos.
- 5.- Registro integral y actualizado de las Rendiciones por Concepto de Subvenciones a Organizaciones Sociales y Transferencias a otras entidades y manejo de documentación de respaldo.

Identificación de fuentes de información

- 1.- Revisión de Decretos de Pago, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes necesarios para cursar su pago.

Informes

- 1.- Confeccionar Trimestralmente Informe de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario referido en el Artículo 29 letra d), Ley N° 18.695.
- 2.- Confeccionar Trimestralmente Informe sobre pago de las Cotizaciones Previsionales del Personal Municipal, DAEM, SALUD, Corporaciones Municipales, referido en el Artículo 29 letra d), Ley 18.695.
- 3.- Confeccionar Informe Trimestral de Estado de Conciliaciones Bancarias.
- 4.- Confección de Informe Trimestral referido al estado general de la página de Transparencia Activa del Municipio.
- 5.- Emisión de Informe Anual de Estado de las Observaciones realizadas por Dirección de Control Interno en el Periodo Presupuestario 2018.
- 6.- Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de la aplicabilidad de la Ley N° 20.742.
- 7.- Informe Anual de Estado de Procedimientos Disciplinarios.
- 8.- Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por Unidades Municipales.

Auditorias

- 1.- Auditoria sobre Ayudas Sociales generadas en el segundo semestre del año 2018.
- 2.- Auditoría al Programas Subvención Escolar Preferencial, DAEM, Recursos Año 2018
- 3.- Auditoría Proceso de Permisos de Circulación, Periodo marzo de 2018.
- 4.- Auditoría Cumplimiento a la Ley de Transparencia.
- 5.- Auditoría Unidad de Recursos Humanos.

Estandarización de Procedimientos

1.- Regularización del Activo Fijo para el sector Municipal, como instrumento de apoyo, orientación, colaboración y consulta, que servirá para estructurar las acciones tendientes a fortalecer los procesos de administración, control, resguardo, uso – tenencia, contabilización y presentación de la información de Activo Fijo, como también de manera conjunta, en el mediano plazo, lo que facilita la convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Municipal. Trabajo que se ejecutará en coordinación con la Contraloría Regional Coquimbo.

2.- Proponer un Reglamento de Inventarios, en concordancia con las labores señaladas en el punto anterior.

3.- Revisar y Proponer Modificaciones a los Reglamentos Internos Municipales.

Equipo de Trabajo

Director de Control Interno: Christian Peralta Valderrama, Contador Auditor, Directivo Grado 8°, Apoyo Auditoría Interna: Estefanía Sepúlveda Morales.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

Por orden del alcalde.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
Secretaria Municipal



RAFAEL VERA CASTILLO
Alcalde de Vicuña

RVC/LEZ/SVV/cpy

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Concejo Municipal
- Asesor Jurídico
- **Transparencia Municipal**
- Dirección de Control

CARTA GANTT DEL PLAN DE AUDITORIA SEGUNDO SEMESTRE 2018

ACTIVIDADES	JUN.	JUL.	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Fiscalizaciones							
PUNTO 1	X	X	X	X	X	X	X
PUNTO 2				X			X
PUNTO 3			X			X	
PUNTO 4	X		X		X		X
PUNTO 5	X	X	X	X	X	X	X
Identificación de fuentes de información							
PUNTO 1			X			X	X
Informes							
PUNTO 1		X			X		
PUNTO 2		X			X		
PUNTO 3				X			X
PUNTO 4				X			X
PUNTO 5				X			X
PUNTO 6	X	X	X	X	X	X	X
PUNTO 7				X			X
PUNTO 8	X	X	X	X	X	X	X
Auditorías							
PUNTO 1				X	X		
PUNTO 2					X	X	
PUNTO 3		X	X	X			
PUNTO 4						X	X
PUNTO 5					X	X	
Estandarización de Procedimientos							
PUNTO 1	X	X	X	X	X	X	X
PUNTO 2						X	X
PUNTO 3						X	X


CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
 DIRECTOR DE CONTROL
 MUNICIPALIDAD DE VICUÑA